

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

**R-CDNAT-2014-579**

Salta, 5 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE N° 11.299/13-CUERPOS I y II

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (PROMFORZ); y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 241 el dictamen de Asesoría Jurídica aconseja se de vista a los miembros del Jurado actuante, a fin de que formule las consideraciones que estime pertinentes mediante ampliación de dictamen;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 242;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 28 de octubre de 2014 - dispuso la suscripción de ésta en los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

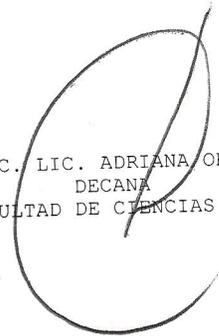
**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Girar las presentes actuaciones a los miembros del jurado que intervino en el presente concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra legislación Ambiental y de los Recursos Naturales: Abog. Luis Ramón Arce, Dra. Marta Coronel e Ing. Agr. Sandra Sauad, a fin de que tengan a bien tomar vista de la impugnación de fs. 224/229 suscripta por el postulante Abog. Juan Sebastián Lloret en contra del dictamen de ese jurado de fs. 217/221 y formule las consideraciones que estime pertinentes mediante la correspondiente ampliación de dicho dictamen.

ARTICULO 2°.- Indicar que cada uno de los miembros del Jurado, mencionados en el artículo anterior, podrá expedirse desde su propio lugar de residencia y que tendrán para ello un plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos contado desde sus respectivas notificaciones (art. 45 - inc. a) de la Res. CS N° 661/88 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, al interesado y siga a la Dirección G. A. Académica, a sus efectos.  
Pérez.

  
DRA. TERESITA DEL VALLE RUIZ  
SECRETARIA TECNICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Lloret nov 2014